



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Oficio:
FMARNAT/3583/2019

Fecha:
5/G1-0381/06/19

Lugar:
México

Fecha:
3 de Julio de 2019

COMUNAL LA ESTANCIA FRACCIONES I,III Y IV

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03010-0543/2019 de fecha 04 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. II", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 781.926 Metros cúbicos	80	1021	1100	21753966	21754045
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. II", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 91.991 Metros cúbicos	20	526	545	21754046	21754065
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. II", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 303.749 Metros cúbicos	30	45	74	21754066	21754095
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. II", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 139.064 Metros cúbicos	25	119	143	21754096	21754120
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. II", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 40.000 Toneladas	30	1	30	21754121	21754150
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. II", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 239.064 Metros cúbicos	24	55	78	21754151	21754174
BIENES COMUNALES "LA ESTANCIA, FRACC. II", Temascaltepec, P-15-086-EST-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 328.713 Metros cúbicos	65	190	254	21754175	21754239

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
tramites subsecuentes

folio:
FMARNAT/3583/2019

fecha:
5/G1-0381/06/19

lugar:
México

fecha:
3 de Julio de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

